

DICTAMEN N° 11/25

Asunción, 08 de julio de 2025.

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 262/25 de fecha 28 de enero de 2025 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”**, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 361, Anexo “A” del Decreto N° 1092/2024 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre...(sic).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 462.492, que corresponde a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES”**, inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de abril del año 2025, conforme el reporte de la DNCP.
- Que, en fecha 23 de junio de 2025 fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000003459/2025, posteriormente se realizan los trámites para la verificación de la Carta de Invitación del proceso referido.
- Cabe aludir, que debido a la realización de una reprogramación presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 265, el cual lleva su proceso, no se pudo llevar a cabo en la fecha planificada de inicio.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.



LIC. ARMANDO VILLALBA
JEFE - SUB UOC
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES